

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo a continuación de ordinario laboral.

Demandante: Yineth Esperanza Rodríguez Mora.

Demandado: Precoopviveres.

Rad. 73168-31-03-001-2020-00017-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y como quiera que oportunamente el ejecutado presentó excepciones de mérito en contra del mandamiento de pago, en aplicación analógica de lo dispuesto por el artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado de las excepciones propuestas, al ejecutante por el término de **diez (10) días**, siguientes a la notificación de esta decisión, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pidas las pruebas que pretenda hacer valer.

Surtido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 24 de marzo de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>034</u> Feriado. _____ Secretaría _____
--